



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 21 de julio de 2023

VISTO:

El Escrito con Registro Único de Trámite N° 00026437-2023, presentado por el Presidente de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú – Filial Juliaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con motivo de celebrarse este 21 de julio del presente año 2023, el XCV – Nonagésimo Quinto Aniversario de Fundación de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, saludamos a todos los hombres y mujeres de prensa, en especial a los adscritos a la Asociación Nacional de Periodistas del Perú – Filial Juliaca, quienes desempeñan esta noble labor con total veracidad, trabajando diariamente en defensa de la democracia y la transparencia informativa;

En esta fecha, es importante resaltar y rendir homenaje a aquellos periodistas, que a través del tiempo continúan luchando por la libertad de expresión, con la firme convicción de que, los peruanos y peruanas estén bien informados respecto del acontecer, local, regional, nacional e internacional, a través de los medios de comunicación en general; por lo que resulta oportuno saludar, reconocer y felicitar al Periodista **Eloy CALDERON MAMANI**, formulándole votos para que continúe trabajando e informando con independencia.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

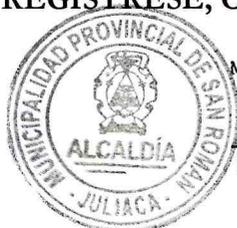
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el más cordial **SALUDO, RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** al Periodista **ELOY CALDERON MAMANI**, por la importante y noble labor que realiza en defensa de la democracia y la transparencia informativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, que la presente Resolución sea registrada en el Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
Reg. 1426
Archivo GSG-MPSR-J